

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR ESCRITO
SOBRE LA SOLICITUD DE PROPUESTA**

PROCESO COL 0000158415 - Diseño de estrategias de diferenciación basados en factores sociales y culturales en el marco de la Política Nacional de Minería de Subsistencia y Política de Género que permitan ahondar la inclusión social de la Minería Artesanal Ancestral de metales preciosos (MIAA).

Noviembre 9 de 2021

A continuación, se transcriben las observaciones y respuestas a las Solicitudes de aclaración efectuadas por escrito por posibles oferentes.

OBSERVACION No. 1. Esperando que se encuentre muy bien, quisiera referirme a la página 6 del documento "**T__proc_notices_notices_085_k_notice_doc_84877_25045856**", donde se señala lo siguiente:

- a. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP.*
- b. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado."*

Al respecto, quisiera saber si el formato que envío adjunto es el que se debe usar para acreditar la experiencia del equipo que llevaría a cabo la consultoría.

RESPUESTA.

El documento de invitación no contiene un formato de hoja de vida sugerido, sin embargo se aclara que el formato que se utilice contenga claramente la formación académica y experiencia que se requiere en el proceso.

OBSERVACION No. 2. Teniendo en cuenta que los hipervínculos del pdf publicado con los TDR no abren (ver espacio "Tipo de Contrato a adjudicar" en la página 9): ¿Cuál es el tipo de relación contractual y condiciones como presupuesto, fecha de inicio del proyecto, etc.?

RESPUESTA.

Los hipervínculos no abren por que los están copiando directamente del pdf, pero si los digitan abren sin problema, en cuanto al presupuesto allí no se encuentra puesto que el valor de la propuesta es factor de evaluación y adjudicación tal como se encuentra establecido en los términos de referencia se calificará con puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).

En cuanto a la fecha de inicio del contrato quedará establecida una vez se realice el proceso de evaluación y selección del proponente y se espera que no sea muy distante a la indicada en el documento de invitación.

OBSERVACION No. 3. Sírvase aclarar a qué se refiere "no aplica" en el campo "Viajes previstos" de la página 9.

RESPUESTA

Se refiere a que no hay viajes previstos previamente y los viajes que se consideren realizar deberán ser definidos dentro de la metodología propuesta que presente el proponente.

OBSERVACION No. 4. Por favor proporcionar el pdf del documento con los hipervínculos funcionando. "T__proc_notices_notices_085_k_notice_doc_84877_25045856".

RESPUESTA

Desde el pdf no hay opción de activar los hipervínculos por lo que le sugerimos digitalarlos y abrirán.

OBSERVACION No. 5. En qué enlace se publican las respuestas a las preguntas formuladas a la convocatoria. Lo anterior teniendo en cuenta que, en el enlace del proceso

(https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=84877) no se evidencia un espacio destinado para tal fin.

RESPUESTA.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la fecha no han sido respondidas por tal razón no se encuentran en este, sin embargo a todos los posibles proponentes que han manifestado enteros en el proceso se les enviarán directamente a los mails informados.

OBSERVACION No. 6. ¿A qué monto asciende la convocatoria? De acuerdo con el espacio "Publicación de la adjudicación del contrato" en la página 9 de los TDR: ¿podría interpretarse que la propuesta económica puede ir hasta los 100.000 USD?

RESPUESTA

Por normas y procedimientos de adquisiciones del PNUD, no se suministra el presupuesto porque es factor de evaluación y adjudicación por lo tanto su apreciación es incorrecta.

OBSERVACION No. 7. El producto 2 del proyecto se define como: "Documento con los Insumos para la diferenciación de la Minería Artesanal Ancestral de metales preciosos (MIAA) en la política pública de minería de subsistencia y de género del MME + Revisión participativa con las comunidades mineras seleccionadas".

Al respecto, proponemos que se modifiquen los términos de la convocatoria de forma que en los primeros 60 días se elabore una primera versión del documento, pero que esta sea consultada con las comunidades entre los meses 3 y 4, toda vez que consideramos que, a los 60 días de firmado el contrato puede que no alcance a completarse la etapa de trabajo de campo que requiere esta revisión participativa. De esta forma, la versión consultada de insumos de política se entregue con el producto 3.

(ver página 13 del pdf "T__proc_notices_notices_085_k_notice_doc_84877_25045856").

RESPUESTA.

El primer producto de la consultoría será un plan de trabajo, es allí donde el consultor podrá luego de revisarlo con el supervisor de la consultoría ajustar los tiempos para el desarrollo de las actividades.



OBSERVACION No. 8. Frente al producto 3, proponemos que en los TDR se haga claridad frente a que, las recomendaciones e insumos de política requeridos no tienen carácter de informe final porque la política minera va a ser parte del PES, y es en el marco de este Plan de Salvaguarda que se profundizarán las propuestas.

RESPUESTA.

Para efectos de esta consultoría se deberá entregar como documento final los insumos de política y recomendaciones sugeridas y con base en las estrategias de diferenciación identificadas para el sector de la minería de subsistencia en el producto 2.

OBSERVACION No. 9. Sírvanse aclarar si los plazos definidos en la página 12 de los TDR (numeral 4. Actividades) y/o los de la página 13 (numeral 5. Productos Esperados) son vinculantes y deberían coincidir entre sí. lo anterior, teniendo en cuenta que no coinciden en cuanto a plazos máximos de productos 1 y 2. En el mismo sentido, quisiéramos saber si el proyecto puede llevarse a cabo en 5 meses, toda vez que identificamos que esa podría ser la duración.

(ver documento "T__proc_notices_notices_085_k_notice_doc_84877_25045856").

RESPUESTA

El tiempo estimado para la elaboración de las actividades es de 180 días como se observa en el numeral 4. Cuadro de Actividades y coincide con el numeral 5. Productos esperados, en donde el tiempo estimado para revisión y aceptación es igualmente de 180 días.

OBSERVACION No. 10. Finalmente, proponemos que en los TDR (sección "A. Acuerdos institucionales", Pg. 13) se deje explícito que, a la firma del contrato, deben ser entregados por el contratante: la Política Nacional de Minería de Subsistencia y la Política de Género, toda vez que consideramos que son condiciones necesarias para la elaboración de los tres productos

RESPUESTA

El supervisor del contrato gestionará ante el Ministerio de Minas y Energía la entrega al proponente seleccionado los insumos referidos a la Política Nacional de Minería de Subsistencia y la Política de Género para la elaboración de los productos establecidos.

Un saludo cordial,